Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ACTA DE LA TERCERA PRUEBA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL BORGE

En el CEIP "Antonio Gala", sito en Calle Mojaria, 32, de El Borge(Málaga), siendo las catorce horas del día quince de junio de dos mil dieciocho, concurren los siguientes miembros del Tribunal Calificador de las pruebas que comprenden la Oposición para la selección de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de El Borge.

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

Del Tribunal Calificador designado por la Alcaldía comparecen:

PRESIDENTE
D. Jose Andrés Montes Pineda

VOCALES
1º D. Jose Antonio Ríos Ruiz
2º D. Juan Miguel Rey Bustos
3º D. Modesto Sarmiento Galán
4º_____

SECRETARIO
D. Salvador Pérez Ruiz

En esta jornada, concretamente, se llevará a cabo la Tercera prueba: **psicotécnica.**

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.-*Valoración de aptitudes.*

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.-*Valoración de actitudes y personalidad.*

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

A continuación se procede al llamamiento de los aspirantes que continúan en el proceso, estando presentes las siguientes personas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	VEGA PALOMO, MOISÉS	44593855Y

Se procede a la identificación del aspirante.

Acto seguido se inicia el test de aptitud psicotécnica, test de personalidad y entrevista personal, dirigido por la Psicóloga Doña Leticia García Jiménez, colegiada nº AO08016.
Se adjunta a la presente acta el Informe emitido, de fecha 18 de junio de 2018, que concluye que ***"el aspirante se encuentra dentro de la normalidad tanto en su aptitud como en su actitud y personalidad, por lo que el resultado es APTO en ambas valoraciones"***.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente del Tribunal da por finalizada la reunión, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día al principio indicado, extendiéndose el presente acta, que firman los asistentes, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.